



DECRETO N° 2027

CHIGUAYANTE, 14 AGO. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/Adq. de fecha 10.08.2015; Orden de Pedido interno N° 10.890 de fecha 07.08.2015 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de dos mil distintivos verdes 04 letras y 02 dígitos, apto todo el país, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la compra de dos mil distintivos verdes 04 letras y 02 dígitos, apto todo el país, en **"CASA DE MONEDA DE CHILE"** Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N° 10.890 de fecha 07.08.2015 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3° Destínesse la compra de dos mil distintivos verdes 04 letras y 02 dígitos a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4° impútese el gasto al ítem N° 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 14 AGO. 2015 HORA.....
PROCEDENCIA..... ADMINISTRACION.....
FIRMA.....